

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con referencia al apartado otros factores de evaluación - B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (ISO 45001-14001)

De acuerdo a lo descrito en la base se solicita cuyo alcance o campo de aplicación considere obras de Construcción y/o Renovación de pavimento y/o pavimentación y/o infraestructura vial; y para acreditar dicho campo de aplicación SE TOME EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS especificados en el certificado: EJECUCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O PISTAS Y VEREDAS Y/O CARRETERAS A NIVEL DE PAVIMENTO FLEXIBLE O RÍGIDO EN ZONA URBANA Y RURAL Y/O PISTA Y VEREDAS URBANAS Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O URBANA DE AFIRMADO Y/O PAVIMENTOS FLEXIBLES, SEMIRRÍGIDOS Y RÍGIDO, el cual se encuentra VINCULADO con el objeto de la contratación y alcance que se solicita en la base administrativa.

Por lo que se solicita al comité de selección ACREDITAR los terminios detallados lineas arriba para la acreditación de dicho factor de evaluación; ya que todas exigencias que establezca como parte de los requisitos de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B.1. Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de lograr una mayor concurrencia de postores SE ACOGE la observacion por lo que el campo de aplicación del Factor SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL quedara de la siguiente forma EJECUCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O PISTAS Y VEREDAS Y/O CARRETERAS A NIVEL DE PAVIMENTO FLEXIBLE O RÍGIDO EN ZONA URBANA Y RURAL Y/O PISTA Y VEREDAS URBANAS Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O URBANA DE AFIRMADO Y/O PAVIMENTOS FLEXIBLES, SEMIRRÍGIDOS Y RÍGIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención del 10% de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que el Dec.Leg. N° 1553 autorizó a las entidades para que en el Año Fiscal 2023 puedan permitir la retención, siendo que ya no esta vigente dicha disposición para el año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con referencia al numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO- OBSERVAMOS que solicitan al ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

En tanto no corresponde dicho requisito para el presente proceso, por lo que se solicita al comité de selección para la integración de la base administrativa SUPRIMIR de todo los extremos de la base administrativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** b **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones a los postores, SE ACOGE la observación por lo que dicha exigencia sera suprimida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De conformidad a lo detallado en el numeral 2.3. de los requisitos para perfeccionar el contrato, se ha establecido en la base administrativa de manera clara que es FACTIBLE solicitar constitución del fideicomiso para la administración de los adelanto directo y de materiales, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento por parte del postor adjudicado.

En tanto se solicita al comité de selección CONFIRMAR de manera CLARA Y MOTIVADA, lo detallado líneas arriba a fin de poder tener en consideracion dichas opcion como medio alternativo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** c **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de que el area usuaria ha considerado el otorgamiento de adelantos contra la presentacion de una garantia y al ser esta una facultad de la entidad, se ACLARA que no se permitira la constitucion de fideicomiso para administrar los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para la elaboración de la propuesta economica, se debe MANTENER los porcentajes que corresponden a los gastos generales y a la utilidad que se detalla en el ETO o ello queda a discrecionalidad del postor determinar los porcentajes que considera conveniente y que ello no sea causal de eliminación e inadmisibilidad de la propuesta.

Se solicita al comité de selección absolover la consulta plateada lineas arriba de manera clara evitando dar respuestas genericas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que en la normativa de contratación pública no se ha previsto como regla, que corresponda no admitir la oferta de un postor porque en su oferta económica redujo el precio unitario de una determinada partida respecto al presupuesto previsto en el expediente técnico; sino que, en el caso de obras, solo corresponde tener por no admitida una oferta ¿por aspectos económicos¿ cuando ésta no se encuentre dentro de los límites del valor referencial establecido. Bajo esta premisa los postores son libres de formular su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que los porcentajes detallados en el expediente en el desagregado de los gastos generales existe una incongruencia con los montos que se indican.

CD= 2,665,212.56

GV 7.59% dice 202,247.00 sin embargo al hallar el % sale 202,289.63

GF 0.41% dice 10,970.00 sin embargo al hallar el % sale 10,927.37

Por tal motivo se solicita que se cambie los porcentajes que se detalla en el desagregado de los gastos generales o quede a discrecionalidad del postor establecer el porcentaje que considera conveniente en los gastos generales y que sumado de el 8%.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA, SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE ACLARA QUE:

EN LOS GV 7.59%, SE CONSIGNO EL MONTO DE S/. 202,247.00, SIENDO EL CORRECTO S/. 202,289.63.

EN LOS GF 0.41%, SE CONSIGNO EL MONTO DE S/. 10,970.00, SIENDO EL CORRECTO S/. 10,927.37.

SE ACLARA ADEMAS QUE LA SUMA TOTAL DE LOS MONTOS NO ALTERA EL MONTO FINAL DEL PROYECTO, LA CUAL SE VE REFLEJADO EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE Y QUE CORRIGE EL ERROR INVOLUNTARIO DE HABER REMITIDO LA VERSION ANTERIOR DEL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, SIENDO LO VALIDO Y CORRECTO EL DGG QUE SE ANEXA CON LA INTEGRACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:39:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se verifica observación alguna en este extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20608137735

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : DENYSUR S.A.C.

Hora de envío : 19:00:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

al referente de los isos con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya y sus alcances, por la magnitud de la obra y para tener postores con la capacidad financiera y con la experiencia precisa, se solicita añadir los siguientes alcances por ser parte de la ejecución de la obra: veredas, señalización vial, sardineles y/o Areas verdes.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: B

Literal: B.1

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER ya que la mayor incidencia del proyecto esta en obras de pavimentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20364800500	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	S. NOVISA EIRL	Hora de envío :	10:14:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Considerando que el proceso de contratación ha sido convocado bajo el sistema de precios unitarios, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar, respetuosamente, la publicación conjunta con las bases integradas, de un archivo en formato Excel que contenga el presupuesto de la obra.

Es importante señalar que, de acuerdo con el formato del Anexo N° 6 previsto en las bases estándar ¿aplicables al presente procedimiento¿, se recomienda esta acción con el propósito de facilitar la labor del comité de selección. Dicha medida permitirá a los oferentes utilizar esta información al momento de elaborar sus ofertas, contribuyendo así a un proceso más transparente y eficiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** --- **Literal:** --- **Página:** ---

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación toda vez que el comité de selección no cuenta con archivo Excel sino en PDF el cual ha sido publicado en el SEACE. Téngase en cuenta que esta disposición es una recomendación mas no un mandato imperativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	15:07:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que el presente proceso se acogerá a los dispuesto en el numeral 9.3. del Decreto Legislativo N° 1553 que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica donde se indica la posibilidad de usar la retención en lugar de cartas fianzas de garantía para fiel cumplimiento, anteriormente solo permitido para MYPES, actualmente dispuesto como uso en general de acuerdo con el Decreto Legislativo antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que el Dec.Leg. N° 1553 autorizó a las entidades para que en el Año Fiscal 2023 puedan permitir la retención, siendo que ya no esta vigente dicha disposición para el año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	15:07:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2596769

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de contratación es la EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿ (C.U.I. N° 2596769)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	15:07:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión, lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20601130280

Fecha de envío : 22/02/2024

Nombre o Razón social : UMWELT I & S S.A.C.

Hora de envío : 15:07:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité ACOGER nuestra solicitud, que se constituya el FIDEICOMISO PARA LOS ADELANTOS DE OBRA, conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 de reglamento

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de que el área usuaria ha considerado el otorgamiento de adelantos contra la presentación de una garantía y al ser esta una facultad de la entidad, se ACLARA que no se permitirá la constitución de fideicomiso para administrar los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20601130280

Fecha de envío : 22/02/2024

Nombre o Razón social : UMWELT I & S S.A.C.

Hora de envío : 15:07:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el cargo de Especialista de seguridad en Obra y salud en el trabajo pueda también ser asumido además de los mencionados también por un Ing. Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 2.1.2

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que la formación académica y experiencia del plantel profesional ya se encuentra homologada mediante Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA por lo que resulta de aplicación obligatoria conforme al art. 30.2º del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	15:07:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial. A su vez se le solicita ser claro en la absolución de consulta , para así no inducir en errores a los postores, dado que según Resolución N° 2525-2023-TCE-S3 consignar las fechas de cálculo de las ofertas no son una exigencia en la presentación de ofertas según el marco normativo de la RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que no sera necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	15:07:58

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el expediente técnico para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que en la normativa de contratación pública no se ha previsto como regla, que corresponda no admitir la oferta de un postor porque en su oferta económica redujo el precio unitario de una determinada partida respecto al presupuesto previsto en el expediente técnico; sino que, en el caso de obras, solo corresponde tener por no admitida una oferta ¿por aspectos económicos¿ cuando ésta no se encuentre dentro de los límites del valor referencial establecido. Bajo esta premisa los postores son libres de formular su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	15:07:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), para el cálculo y elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación toda vez que el comité de selección no cuenta con archivo Excel sino en PDF el cual ha sido publicado en el SEACE. Téngase en cuenta que esta disposición es una recomendación mas no un mandato imperativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20601485088

Nombre o Razón social : CIUDANDES S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2024

Hora de envío : 17:52:17

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité, CONFIRMAR si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del Anexo N° 06, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato. Asimismo, de ser el caso CONFIRMAR que el porcentaje de Gastos Generales fijos, variables y de utilidad deben ser redondeados a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2.2.1.1

Literal: g)

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el formato de oferta económica puesto en las bases no exige colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV. Asimismo se aclara que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20601485088

Nombre o Razón social : CIUDANDES S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2024

Hora de envío : 17:52:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

solicitamos establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar en el presente procedimiento de selección y de conformidad con el Art. 9, numeral 9.2, punto i) del D.L. N° 01553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo. Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente: Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro. En tal sentido, se indica que los procedimientos de selección iniciados previamente a esta fecha de la publicación del decreto, la entidad puede otorgar esta facultad. Por lo que solicitamos a la entidad pueda acoger esta alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección. A RAZON DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.3

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que el Dec.Leg. N° 1553 autorizó a las entidades para que en el Año Fiscal 2023 puedan permitir la retención, siendo que ya no esta vigente dicha disposición para el año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20601485088	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	CIUDANDES S.A.C.	Hora de envío :	17:52:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS SE REQUERIRA DOCUMENTOS ADICIONALES COMO: DECLARACIONES JURADAS, VISITAS DE CAMPO, CRONOGRAMAS, PLANES DE SEGURIDAD Y OTROS DOCUMENTOS QUE ESTEN FUERA DE LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la admisión de las ofertas no se REQUERIRA DOCUMENTOS ADICIONALES COMO: DECLARACIONES JURADAS, VISITAS DE CAMPO, CRONOGRAMAS, PLANES DE SEGURIDAD Y OTROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20601485088

Nombre o Razón social : CIUDANDES S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2024

Hora de envío : 17:52:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

FIDEICOMISO:

Es de precisar que la inclusión del Fideicomiso en las Contrataciones del Estado radica en el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y que posteriormente a sufrido una serie de precisiones; sin embargo, es mediante dicho Decreto Legislativo que se incluye el fideicomiso.

Cabe precisar que de la revisión de la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1444, referido a la modificación del artículo 38, podemos extraer el espíritu de la modificación y en consecuencia la razón del porque es necesario constituir un fideicomiso y mucho más si se trata de obras de esta envergadura.

En esa línea, está totalmente acreditado que la constitución de fideicomiso es una herramienta con la que se garantiza a las entidades que los recursos desembolsados se aplicaran exclusivamente a la ejecución del contrato.

Asimismo, podemos establecer que como parte de la política de lucha contra la corrupción y en la búsqueda de contrataciones eficientes, el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, tratándose de la ejecución de obras públicas, la entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento de selección que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Esto con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

La posibilidad de usar esta figura jurídica-económica del derecho bancario y financiero, en la ejecución de una obra pública, constituye una propuesta interesante para reducir las malas prácticas en la gestión de los adelantos que se otorguen a los contratistas, de acuerdo a lo dispuesto por las bases integradas.

Así mismo, el D.S. N° 0234-2022 ordena a las Entidades incluir la opción de optar por el fideicomiso para la administración de adelanto de obras.

En tal sentido, se solicita al comité de selección confirmar que se incluirá la constitución de fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: 2.3

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de que el área usuaria ha considerado el otorgamiento de adelantos contra la presentación de una garantía y al ser esta una facultad de la entidad, se ACLARA que no se permitirá la constitución de fideicomiso para administrar los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código : 20601485088

Fecha de envío : 23/02/2024

Nombre o Razón social : CIUDANDES S.A.C.

Hora de envío : 17:52:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que la ACREDITACION de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL se realizará para la suscripción del contrato del POSTOR GANADOR del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE confirma que la ACREDITACION de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL se realizará para la suscripción del contrato del POSTOR GANADOR del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que la formación académica y experiencia del plantel profesional ya se encuentra homologada mediante Resolución Ministerial N.° 146-2021-VIVIENDA por lo que resulta de aplicación obligatoria conforme al art. 30.2° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que la formación académica y experiencia del plantel profesional ya se encuentra homologada mediante Resolución Ministerial N.° 146-2021-VIVIENDA por lo que resulta de aplicación obligatoria conforme al art. 30.2° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que la formación académica y experiencia del plantel profesional ya se encuentra homologada mediante Resolución Ministerial N.° 146-2021-VIVIENDA por lo que resulta de aplicación obligatoria conforme al art. 30.2° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que la formación académica y experiencia del plantel profesional ya se encuentra homologada mediante Resolución Ministerial N.° 146-2021-VIVIENDA por lo que resulta de aplicación obligatoria conforme al art. 30.2° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si se permitirá la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación toda vez que el comité de selección no cuenta con archivo Excel sino en PDF el cual ha sido publicado en el SEACE. Téngase en cuenta que esta disposición es una recomendación mas no un mandato imperativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de que el área usuaria ha considerado el otorgamiento de adelantos contra la presentación de una garantía y al ser esta una facultad de la entidad, se ACLARA que no se permitirá la constitución de fideicomiso para administrar los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE CALLAO DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA¿, CON CUI N°2596769

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:32:23

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGER la observación ya que el Dec.Leg. N° 1553 autorizó a las entidades para que en el Año Fiscal 2023 puedan permitir la retención, siendo que ya no está vigente dicha disposición para el año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null